

RESOLUCION No. 08.Q.IJ.004754

0000010

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Quito el 25 de septiembre de 2008, que contiene la reforma de estatutos de EQUIPOS, SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES EQUISERCON CURACAO TRADERS CIA. LTDA.;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante memorando No. 1503 de 11 de noviembre de 2008, ha emitido informe favorable para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio de 2008; y, ADM-08234 de 14 de julio de 2008,

RESUELVE:

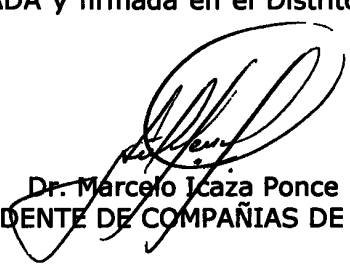
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de EQUIPOS, SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES EQUISERCON CURACAO TRADERS CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Primero y Vigésimo Noveno del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Esmeraldas tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de EQUIPOS, SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES EQUISERCON CUARACAO TRADERS CIA. LTDA., antes denominada COPROFARM CIA. LTDA.; y, c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 12 de Noviembre de 2008.


Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO


EXP. 54209
Tr. 01.1.08.001456

Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 4570
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 139
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, a 12 DIC 2008


Dr. Héctor Gavilanes Freire
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO
SUPLENTE





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000009



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **08.Q.IJ. CERO CERO CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 12 de noviembre del 2.008, bajo el número **4570** del Registro Mercantil, Tomo **139**. Se tomó nota al margen de la inscripción número **1296** del Registro Mercantil de tres de junio de mil novecientos noventa y ocho, a fs **1828** vta., Tomo **129**. Queda archivada la **SEGUNDA** Copia Certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**EQUIPOS, SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES EQUISERCON CARACAO TRADERS CIA. LTDA.**", otorgada el 25 de septiembre del 2.008, ante el Notario **VIGÉSIMO PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. MARCO VELA VASCO**. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2789**. Se anotó en el Repertorio bajo el número **51872**. Quito, a doce de diciembre del año dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.**


DR. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN QUITO, SUPLENTE.



HG/lg.-